

19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
OFICIO No. SG/CGA/107/2019

Secretaría
de Gobernación

Gobierno de Puebla

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RAQUEL MEDEL VALENCIA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. 149/2019 mediante el cual requiere el documento que acredite, que ya se ha solicitado ante la Secretaría de Planeación y Finanzas por parte de esta Dependencia, la consideración de la previsión presupuestal en el proyecto de la Ley de Egresos del año 2020 para la operación de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en virtud que servirá como evidencia ante la CONAVIM para el cumplimiento de sus acciones ante la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres.

Sobre el particular, adjunto al presente copia del oficio SGG/CGA/619/2019 con su respectivo anexo, mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas antes (Secretaría de Finanzas y Administración) que considerará una previsión presupuestal en la Iniciativa de La Ley de Egresos para el Estado De Puebla, del ejercicio fiscal 2020, para crear e instalar la **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**, así como para integrar el **Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en los términos previstos en la Ley General de Víctimas.**

Lo anterior para los trámites administrativos que considere pertinentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN
Subsecretaría de Prevención
del Delito y Derechos Humanos

20 SEP 2019

12:48 hrs

RECIBIDO

3 folios anexos

ÁLVARO GÓMEZ GONZÁLEZ



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Fernando Luis Manzanilla Prieto. - Secretario de Gobernación. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Adalberto García Aburto. - Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Gobernación. - Para su conocimiento. - Presente.
AGG/AGA/LOV/jcr

JOSEFINA MORALES GUERRERO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA
PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Coordinación General de
Administración

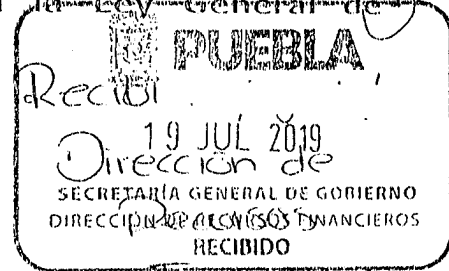
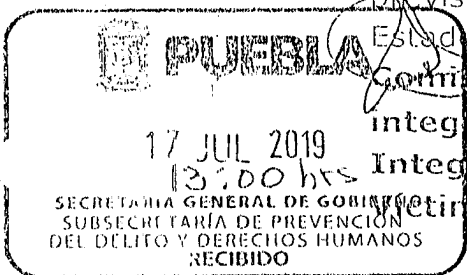
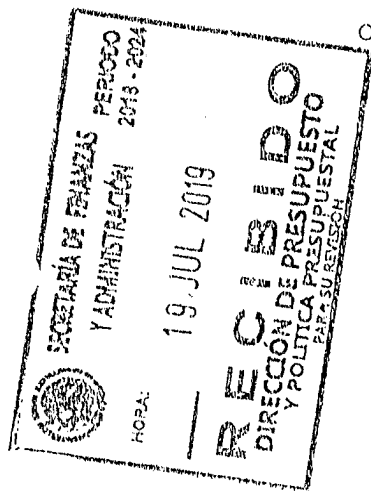
Av. 3 Poniente No. 716, C.P.
72000 Centro Histórico,
Puebla, Pue.
Tel: (222) 309 62 18 y 309
62 21
309 62 27

En alcance a mi similar SGG/CGA/576/2019 y en atención al oficio SGG/SPDDH/DGDH/129/2019 (adjunto), mediante el cual la Dirección General de Derechos Humanos, adscrita a la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos informa que; la reforma del 3 de enero de 2017, a la Ley General de Víctimas contempla entre otras consideraciones, las siguientes:

- ✓ La creación en todas las entidades federativas de una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, observando la obligación estipulada en el artículo 79 de dicha Ley.
- ✓ La creación en todas las entidades federativas del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que se conformará con los recursos que destinen las entidades federativas expresamente para dicho fin, conforme al capítulo quinto del título octavo de la mencionada Ley.

Asimismo, conforme a lo que se establece en el artículo décimo cuarto transitorio, cita lo siguiente: "En tanto las entidades federativas se encuentren en la integración de sus Comisiones de Víctimas, las obligaciones previstas para estas Comisiones en la Ley serán asumidas por la Secretaría de Gobierno de cada entidad", y toda vez que a la presente fecha se están realizando los trabajos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Víctimas.

Por lo antes descrito, solicito a usted tenga bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se considere una previsión presupuestal en la Iniciativa de Ley de Egresos para el Estado de Puebla, del ejercicio fiscal 2020, para crear e instalar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, así como para integrar el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, en los términos previstos en la Ley General de Víctimas.



20

- Fernando Luis Manzanilla Prieto.- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Luis Armando Soriano Peregrina.- Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
- José Antonio López Malo Capellán.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Finanzas y Administración.- Mismo fin.- Presente.
- Rene Héiberth Ruiz Rangé.- Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.- Mismo fin.- Presente.
- Adolfo García Aburto.- Director de Recursos Financieros de la Secretaría General de Gobierno.- Mismo fin.- Presente.

C.c.p.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
ALVARO GOMEZ GONZALEZ



[Handwritten signature]

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

Agradeciendo las acciones que se generen en favor del presente, le saludo cordialmente.

Coordination General de
 Administración
 Av. 3 Fuente No. 216, C.P.
 7200 Centro Histórico,
 Puebla, Pue.
 Tel: (222) 309 62 18 y 309
 62 21
 309 62 27

Secretaria
 General de
 Gobierno

PROYECCIONES

| | | PROYECCIÓN 2020 | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL | \$ 13,739,425.00 | \$ 14,232,671.00 | \$ 14,232,671.00 |
| COMISION DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA | \$ 9,800,000.00 | \$ 11,000,000.00 | \$ 20,771,339.00 |
| COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO DE PUEBLA | \$ - | \$ 2,262,027.56 | \$ 13,392,850.87 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

La Secretaría de Finanzas y Administración realizará la determinación del monto de la Previsión para dicho fondo, de conformidad con el CAPITULO V DE LOS FONDOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Capítulo adicional DOF 03-01-2017 Artículo 157 Bis. El Fondo estatal se conformará con los recursos que destinan las entidades federativas exclusivamente para dicho fin. Artículo adicional DOF 03-01-2017 Artículo 157 Ter. La suma de las asignaciones anuales que está entidad federativa aporte a su respectivo Fondo estatal, será igual al 20% de la asignación que se destina al Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. La aportación anual que deberá realizar cada entidad federativa al Fondo estatal respectivo, para alcanzar el monto total que corresponde a la suma de las asignaciones anuales referidas en el párrafo anterior, se calculará con base en un factor proporcional. Dicho factor será equivalente a la proporción de la población de dicha entidad federativa con respecto del total nacional, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La aportación anual de cada entidad federativa se deberá efectuar, siempre y cuando, el patrimonio del Fondo estatal al inicio del ejercicio sea inferior al monto de aportación que corresponde a la entidad federativa de acuerdo con el párrafo anterior. Dicha aportación se deberá efectuar a más tardar el 31 de marzo de cada ejercicio. Lo anterior del Título Octavo de la Ley General de Víctimas. Anexo copia para pronta referencia.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla

Cuatro veces Heroica Pueblan de Zaragoza" a 18 de septiembre de 2019

Oficio No.149 /2019

Asunto: Solicitud de información


ÁLVARO GÓMEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Subsecretaría de
Prevención del
Delito y Derechos
Humanos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5 fracción IV, 6, 17 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en el marco de instalación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla solicito de la manera más atenta, se le informe a esta Subsecretaría y bien, si es posible, el documento que acredite, que ya se ha solicitado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación por parte de nuestra Dependencia, la consideración de la previsión presupuestal en el proyecto de la Ley de Egresos del año 2020 para la operación de la Comisión Estatal de Atención a las Víctimas y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, lo anterior en virtud que nos servirá como evidencia ante la CONAVIM para el cumplimiento de nuestras acciones ante la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.


Sin otro particular, agradezco la atención y envío un cordial saludo.

CIS edificio norte 4º
piso, Blvd. Atlixcáyotl
1101, reserva
territorial Atlixcáyotl
Puebla, Puebla
3 03 46 00 ext. 2553


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Coordinación General de Administración
18 SEP 2019
15:40 charo
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS

ATENTAMENTE

RAQUEL MEDEL VALENCIA
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS

C.C.P.
C. Fernando Luis Manzanilla Prieto.- Secretario de Gobernación. Para su superior conocimiento.
Archivo.
DGOH/RAF/msol

